

Editado por: Noelia Cigüenza Riaño nciguenza@larepublica.com.co

## LEGISLACIÓN

## Recomendaciones de EE.UU. para erradicación



Colprensa

La Comisión de Drogas del Congreso de EE.UU. emitió unas recomendaciones para avanzar en la lucha antinarcoóticos en el país. Dicen, entre varios puntos, que destruir los laboratorios y confiscar los precursores químicos puede ser más rentable y menos dañino para las comunidades locales que erradicar los cultivos. La representante **Juanita Goebertus** fue una de las primeras en celebrar las sugerencias. (LVM)

## LEGISLACIÓN

## Gratuidad de vacuna contra el covid será ley



Colprensa

La Plenaria del *Senado* aprobó ayer el proyecto de ley que declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el covid-19. "La distribución de la vacuna será gratuita para todos. Esta ley mantiene los incentivos para los que hagan donaciones en la búsqueda de esa vacuna", manifestó el congresista **Fernando Araujo** del *Centro Democrático*. (AG)

## LEGISLACIÓN

## Radican proyecto para reactivar a los medios



Cambio Radical

Varios congresistas de *Cambio Radical*, entre ellos **Richard Aguilar**, presentaron ayer en la *Cámara* un proyecto de ley que busca estabilidad para garantizar el acceso a la información. Esta iniciativa contempla medidas económicas y tributarias en beneficio de los medios de información del país. Por ejemplo, se pretende la eliminación del IVA en la pauta publicitaria, entre 2021 y 2025. (AG)

RECLAMAR UNA PORCIÓN DE LA PENSIÓN DE LA PAREJA, ENTRE LOS MÁS RELEVANTES

## Conozca a qué tienen

BOGOTÁ

Hoy en día, resulta extraño pensar que hace menos de 100 años el concubinato era considerado un delito. Sin embargo, la sociedad ha cambiado y cada vez hay más formas aceptadas de relaciones sentimentales. De la misma manera, ha evolucionado también el régimen legal sobre esta materia, que hoy en día incluye protecciones para los amantes, como puede ser heredar la pensión.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que, en la ley, están contemplados dos tipos de sociedades en las relaciones sentimentales: la conyugal, que es la comunidad de bienes que se constituye entre los cónyuges por el matrimonio; y la patrimonial de hecho, que es la comunidad de bienes que se constituye entre los compañeros permanentes cuando la unión marital de hecho dura más dos años.

La unión marital de hecho, conocida coloquialmente como unión libre, está definida como la unión de dos personas que, sin estar casadas, mantienen una convivencia afectiva, singular, permanente y común con el fin de constituir juntos una familia o proyecto de vida.

Con esas precisiones sobre la mesa, entonces, se puede entender a qué tienen derecho los amantes. **Yadira Alarcón**, profesora de la *Universidad Javeriana*, explicó que este tipo de relaciones no están reguladas como tal en la ley, por lo que, para que una relación de pareja tenga efectos jurídicos, debe haber en uno de los modelos de familia establecidos anteriormente.

## DERECHO A HERENCIA

Entre dos personas que mantienen una relación de amantes que no cabe en la de-

2  
AÑOS  
TIEMPO DE CONVIVENCIA PARA QUE HAYA UNIÓN MARITAL DE HECHO.



**Yadira Alarcón**  
Profesora de la U. Javeriana

"Los compañeros permanentes se encuentran bajo el amparo de una de las formas de familia, se trate de parejas del mismo o de diferente género".



**Margarita Useche**  
Experta en familia de la U. Externado

"De la unión marital de hecho no siempre se origina una sociedad patrimonial, para ello debe durar más de dos años y que no subsista una sociedad conyugal".

finición de matrimonio o unión libre, puede surgir una sociedad comercial que se denomina sociedad de hecho. Esta, que nace cuando los amantes tienen un proyecto o empresa en conjunto, debe demostrarse y se configura cuando en la vida de pareja se dan los siguientes elementos: intención de colaborar en una empresa o proyecto común; aportes recíprocos

## DERECHOS DE

En 1935 el concubinato era un delito

## TIPOS DE SOCIEDADES EN RELACIONES SENTIMENTALES

1 Sociedad conyugal

2 Sociedad patrimonial de hecho

PARA RECLAMAR DERECHOS, SI ES AMANTE DEBE DEMOSTRAR SOCIEDAD DE HECHO



**Sociedad de hecho.** Puede originarse entre personas con relaciones afectivas que no son matrimonio, ni unión marital de hecho

Fuente: Sondeo LR Gráfico: LR-GR

de cada integrante a ese proyecto; y participación en las utilidades y pérdidas.

La sociedad de hecho, al ser comercial, no exige la existencia de una relación afectiva y puede configurarse al tiempo que hay un matrimonio.

Esto se puede ver en un ejemplo práctico: si los amantes montan en conjunto una tienda en la que los dos trabajaron, pero está a nombre de uno de los dos, la otra parte, para reclamar derechos sobre esta, debe demostrar la sociedad de hecho. Es decir, tiene derechos no por la relación sentimental en sí misma, sino por haber tenido una sociedad de hecho y haber tra-

ES SEÑALADO POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN CONCURSO HOMOGÉNEO

## Capturaron al senador Eduardo Pulgar por orden de la Corte

BOGOTÁ

Al cierre de la edición, el senador **Eduardo Pulgar**, del *Partido de la U*, se encontraba en el búnker de la *Fiscalía* tras ser capturado en el *Aeropuerto Internacional El Dorado* de Bogotá, antes de abordar un vuelo. Esto, después de que la Sala Especial de Instrucción de la *Corte Suprema de Justicia* ordenara su detención por el delito de tráfico de influencias en concurso homogéneo.

A través de un comunicado, el Alto Tribunal explicó que en el marco del proceso originado por la posible oferta ilegal de dinero a un juez, entre otros delitos, impuso medida de aseguramiento de detención pre-

ventiva en establecimiento carcelario "por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias en concurso homogéneo".

Sin embargo, aclaró que frente a los otros dos delitos, "se abstuvo de imponer medida por el delito de violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales (...) y determinó que no era procedente definir la situación jurídica por el delito de cohecho por dar u ofrecer".

Cabe recordar que la presunta oferta ilegal de prebendas a un juez fue denunciada en una columna de opinión de **Daniel Coronell**, que publicó un audio en el que se oye a **Pulgar** ofrecer "200 palos (que serían \$200

millones) por favorecer en una diligencia judicial a un aliado político suyo.

El juez promiscuo municipal de Ucuari **Andrés Rodríguez Cáez**, vinculado al proceso como víctima, rindió testimonio ante la *Corte* y, por solicitud de la Sala Especial de Instrucción, está acogido al programa de Protección para Víctimas y Testigos de la *Fiscalía*.

Luego de que se confirmara la noticia, la recién elegida presidenta del *Partido de la U*, la exgobernadora **Dilian Francisca Toro** anunció que mientras se resuelve su situación judicial a **Pulgar** le será suspendida la militancia en el partido. Además, esta agregó que la colec-